



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo viernes, día 26 de Julio de 2013, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados.

PUNTO 3º.- Dar cuenta del Informe de Tesorería e Intervención para el Segundo Trimestre de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PUNTO 4º.- Dar cuenta del Informe Trimestral sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

PUNTO 5º.- Dar cuenta de la relación certificada de las obligaciones remitidas telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud del artículo 16 del Real Decreto-ley 8/2013.

PUNTO 6º.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales en domicilios y solares de la ciudad de Mérida.

PUNTO 7º.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veinticuatro de julio de dos mil trece.